

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de heladas en 37 municipios del Estado de Tlaxcala.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el día 13 de enero de 2006 se emitió Boletín de Prensa número 10/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Atlangatepec, Tlaxco, Muñoz de Domingo Arenas, Benito Juárez, Hueyotlipan, San Lucas Tecopilco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Calpulalpan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Españita, Tetla de la Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata, Terrenate, Altzayanca, El Carmen Tequexquitla, Cuapiaxtla, Ixtenco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Huamantla, San José Teacalco, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanohcan, Teolochocho, San Pablo del Monte, Chiautempan, Totolac, Apizaco, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Mazatecochco de José María Morelos, Contla de Juan Cuamatzi, Zacatelco, Tlaxcala, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Yauhquemecan, Tzompantepec y Xaloztoc del Estado de Tlaxcala, afectados por la presencia de heladas, con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales para dar la atención inmediata a la población damnificada, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2006.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción I de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/136/06 de fecha 29 de marzo de 2006, dictaminó que la Declaratoria de Emergencia en comento finalice, toda vez que los efectos del fenómeno hidrometeorológico que dio origen a la presente han disminuido y la situación anormal generada por la calamidad se ha retrotraído hasta niveles de aceptabilidad, lo que consecuentemente nos permite ver que se ha agotado la necesidad de que subsistan los efectos protectores de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha 31 de marzo de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 95/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Emergencia respecto a los municipios de Atlangatepec, Tlaxco, Muñoz de Domingo Arenas, Benito Juárez, Hueyotlipan, San Lucas Tecopilco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Calpulalpan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Españita, Tetla de la Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata, Terrenate, Altzayanca, El Carmen Tequexquitla, Cuapiaxtla, Ixtenco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Huamantla, San José Teacalco, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanohcan, Teolochocho, San Pablo del Monte, Chiautempan, Totolac, Apizaco, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Mazatecochco de José María Morelos, Contla de Juan Cuamatzi, Zacatelco, Tlaxcala, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Yauhquemecan, Tzompantepec y Xaloztoc del Estado de Tlaxcala, por lo que se determinó precedente expedir el siguiente:

#### **AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE HELADAS EN 37 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el Boletín de Prensa número 95/06 de fecha 31 de marzo de 2006 y el artículo 11, fracción II de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Atlangatepec, Tlaxco, Muñoz de Domingo Arenas, Benito Juárez, Hueyotlipan, San Lucas Tecopilco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Calpulalpan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Españita, Tetla de la Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata, Terrenate, Altzayanca, El Carmen Tequexquitla, Cuapiaxtla, Ixtenco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Huamantla, San José Teacalco, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanohcan, Teolochocho, San Pablo del Monte, Chiautempan, Totolac, Apizaco, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Mazatecochco de José María Morelos, Contla de Juan Cuamatzi, Zacatelco, Tlaxcala, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Yauhquemecan, Tzompantepec y Xaloztoc del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción II de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil,  
**Laura Gurza Jaidar.-** Rúbrica.